



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FILANDIA QUINDÍO

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ RONCANCIO
DEMANDADOS:	ABEL URREA LONDOÑO Y LUZMILA BETANCUR GARCÍA
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 131
RADICACIÓN:	632724089001-2021-00141-00

Treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Revisada la presente actuación se advierte que, habiéndose admitido la presente demanda desde el 09 de noviembre de 2021, ello mediante auto interlocutorio No. 253, la parte demandante, no ha cumplido con la carga procesal encaminada a notificar a los demandados, a efectos de continuar con el trámite procedimental correspondiente.

Decantado lo anterior, y al amparo de lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 317 del C.G.P, se concede a la parte ejecutante el plazo de **TREINTA (30) DÍAS**, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, para que, adelante los trámites legales encaminados a notificar al extremo rogado de la actuación el auto admisorio de la demanda, conforme a los parámetros legales establecidos en los artículos 291, 292 y 301 del Código General del Proceso.

Se advierte expresamente que, vencido el término indicado, sin que la parte cumpla la carga procesal, quedará sin efectos la demanda y se dispondrá la terminación del proceso, mediante la figura del desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE.

GERMÁN CAMPIÑO BERMÚDEZ
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FILANDIA QUINDÍO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FILANDIA QUINDÍO

En la fecha se notificó por **ESTADO ELECTRÓNICO No. 016** el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-filandia/89>

Filandia Quindío, marzo 30 de 2023 a las 07:00 a.m.

GLORIA MARCELA URIBE ÁLVAREZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FILANDIA QUINDÍO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA EN **FIRME**

Filandia Quindío, abril 12 de 2023 a las 05:00 p.m.

GLORIA MARCELA URIBE ÁLVAREZ
Secretaria